

**ACUERDO N° 246**

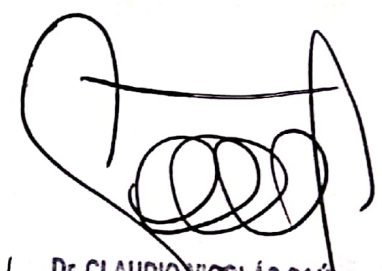
En la Ciudad de La Rioja a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022) se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl e integrado por el Dr. Claudio José Ana, Dra. Ana Karina Becerra, y Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia de la Secretaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Ana Gabriela Núñez Lanzilloto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **APRUEBA PROYECTO DE TERMINALES DE AUTOGESTIÓN. VISTO:** El Proyecto elevado por la Dirección de Informática de este Tribunal Superior de Justicia por el cual se propone la contratación de un servicio de **TERMINALES DE AUTOGESTIÓN (TÓTEMS). Y CONSIDERANDO: QUE** el citado Proyecto tiene su origen a partir de reuniones de trabajo de los funcionarios del Área de Informática del TSJ con Jueces y Secretarios de las Cámaras y Salas Unipersonales con competencia en lo civil, comercial, y de minas, de la Primera Circunscripción Judicial, de las cuales surge la necesidad y la propuesta de crear un sistema de turnos informatizado para la atención de los ciudadanos que concurren a los estrados judiciales, que permita ordenar y agilizar la atención al público en general y a los letrados litigantes en particular, de modo que se corrija y evita la formación de largas filas de personas en espera de ser atendidas, la concentración de personas en espacios reducidos, y las demoras en la atención. **QUE** en la sociedad actual, compleja y masificada, el problema ha sido tratado y resuelto mediante sistemas de **TERMINALES DE AUTOGESTION (TÓTEMS)** como es dable observar en organismos públicos (ANSES, APOS) o en empresas públicas y privadas (EDELAR), los cuales son provistos por empresas especializadas, las que programan las Terminales de Autogestión conforme con las necesidades del ente que contrata el

servicio. **QUE** el proyecto se describe mediante la instalación de equipos informáticos (computadoras terminales) provistas de un software al que accede y consulta el usuario, en forma presencial o en forma remota, en línea, introduce su D.N.I. y nombre completo, se despliega un menú de servicios tales como "Turnos de Atención al público", "Consulta de Expedientes", "Consulta de Planilla de Despacho", "Citación a Audiencias", "Legalizaciones", "Compra de Bonos de Tasas de Justicia", "Compra de Bonos Notificador", entre otros; el usuario selecciona el servicio que requiere y obtiene automáticamente la información que precisa; luego imprime un ticket con un número de posición para la fila de espera virtual, donde, además, se podrá visualizar un plano de la oficina donde deberá concurrir para realizar el trámite. El empleado judicial de la Cámara, Sala Unipersonal u oficina, tendrá un usuario y contraseña para acceder al sistema, y mediante un solo click irá llamando a las personas que esperan en la fila virtual. Se prevé una sala de espera física donde las personas podrán esperar su turno, que también contendrá un monitor donde podrán ver el número de turno actual y los que vayan llamando desde las distintas Cámaras, Salas u Oficinas. **QUE** el objetivo principal del Proyecto es la instalación de terminales de autogestión (tótems) que permita automatizar procesos de trabajo en las Mesas de Entrada de las Cámaras y Salas Unipersonales en lo civil, comercial, y de minas, de la Primera Circunscripción Judicial, y otras oficinas judiciales, a los fines de optimizar el tiempo de respuesta al público en general, gestionar y optimizar recursos, monitorear y mejorar los niveles de atención al ciudadano. **QUE** el Proyecto contiene una **Estrategia de implementación:** 1) Solicitud de Presupuestos a empresas relacionadas con la venta e implementación de terminales de autogestión; 2) Análisis y elección de ofertas disponibles; 3) Contratación de empresa seleccionada; 4) Desarrollo del software por parte de la empresa de conformidad con las necesidades de la Función

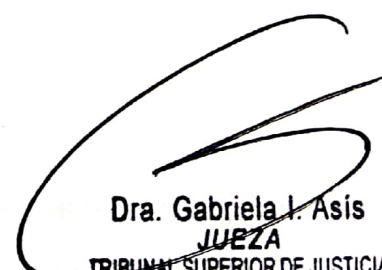
Judicial; 5) Participación de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento para diseño de la sala de espera; 6) Participación de la Dirección de Contenidos Multimedia y Comunicación Institucional para diseñar los logos, y otros elementos de la interfaz de usuario, además de la difusión de la nueva modalidad de atención; 7) Implementación de las terminales de autogestión (tótems); 8) Capacitación a usuarios; 9) Etapa de prueba; 10) Implementación final del sistema. **QUE** el Proyecto se concibe abierto y escalable: en esta primera etapa participarán todas las oficinas y dependencias del Edificio Joaquín V. González de la Primera Circunscripción Judicial, pudiendo ser ampliado en el futuro a otras dependencias judiciales. **QUE** la implementación de este servicio se justifica en la facultad de control de gestión y optimización de los servicios de justicia, comprendida en la atribución de superintendencia de la que es titular el Tribunal Superior de Justicia, tal como lo dispone el artículo 138°, punto 8, último párrafo, de la Constitución Provincial, el cual establece que el Tribunal Superior de Justicia *"...auditará periódicamente en el ejercicio de la superintendencia los distintos juzgados y tribunales..."* requiriendo informes conforme *"...a los **parámetros de gestión** establecidos por el Tribunal Superior"*. **QUE**, a su vez, la Ley Orgánica de la Función Judicial, artículo 47, inciso 2, le confiere al Tribunal Superior de Justicia la atribución de *"Dictar el reglamento interno de la administración de justicia y las acordadas conducentes al mejor servicio judicial."* **POR ELLO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE: 1°.- AUTORIZAR** la contratación e implementación del servicio de **TERMINALES DE AUTOGESTION (TÓTEMS)** de acuerdo con la **Estrategia de implementación** descripta en los considerandos del presente acto administrativo. **2°.- DISPONER** que la implementación del Proyecto de Terminales de Autogestión involucre a las Áreas de Desarrollo de Sistemas

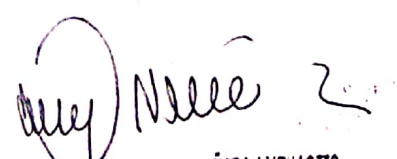
de la Dirección de Informática, conjuntamente con la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, la Secretaría Administrativa, la Secretaría Económica Financiera, y la Dirección de Contenidos Multimedia y Comunicación Institucional, todas ellas dependientes del Tribunal Superior de Justicia. **3°.- DEJAR ESTABLECIDO** que el servicio de **TERMINALES DE AUTOGESTION (TÓTEMS)** será implementado, en una primera etapa, en las Secretarías de la Cámaras y Salas Unipersonales de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital, y en otras Oficinas con atención al público que funcionan en el edificio de Tribunales Joaquín V. González, pudiendo, en etapas posteriores, extenderse su aplicación a otras Circunscripciones y Dependencias Judiciales de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad de recursos. **4°.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

  
Dra. Ana Karina Becerra  
JUEZA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
Dr. CLAUDIO JOSÉ  
JUEZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
Dra. Gabriela I. Asís  
JUEZA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
Dra. ANA GABRIELA NUÑEZ LANZILLO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Tribunal Superior de Justicia